

FUNDACIÓN AMANECER
RESOLUCIÓN No 039 de 1994 – Nit. 800.245.890-2
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

ASAMBLEA GENERAL FUNDACIÓN AMANECER

Acta 033

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 30 de marzo de 2021
LUGAR: Sede principal Amanecer, Yopal
HORA: 7:30 am.

En virtud de convocatoria efectuada de conformidad con las normas estatutarias, se reunieron los apoderados de las dos Empresas Fundadoras, para realizar la reunión anual ordinaria de Asamblea General de Fundación Amanecer:

- Juanita de la Hoz, ECOPETROL S.A.
- Luis Angarita, EMERALD ENERGY

Asisten Isabel Ampudia, Presidente de la Junta Directiva y César Iván Velosa Poveda – Director General. Así mismo Claudia Jiménez, Marileny Torres y Rosaura Pinzón ejecutivas de la Entidad, con Luis Enrique Olaya y Samuel Tenorio de la Revisoría Fiscal.

AGENDA

1. Constatación de Quórum
2. Elección de Presidente de la Asamblea y ratificación de Secretario
3. Informe de Gestión 2020
4. Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020
 - Propuesta de destinación de Excedentes
5. Plan de Gestión y Presupuesto 2021
6. Reforma de Estatutos
7. Varios
 - Asignación de Honorarios Revisoría Fiscal
 - Permanencia como Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL
 - Representación ante la Junta Directiva

FUNDACIÓN AMANECER
RESOLUCIÓN No 039 de 1994 – Nit. 800.245.890-2
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

DESARROLLO:

1. Constatación de quórum

Se constata la presencia de los apoderados de las dos Compañías Fundadoras para esta reunión, contándose con quórum para deliberar y decidir.

2. Elección de Presidente de la Asamblea y ratificación de Secretario

Es elegida por unanimidad como Presidente de la Asamblea Juanita de la Hoz y actúa como Secretario Luis Angarita, quien es el secretario de la Junta Directiva.

3. Informe de Gestión 2020

El Director General y Representante Legal de la Entidad, hace lectura a su informe de gestión el cual se ocupa de manera especial del impacto en la Institución, en los territorios y en el entorno de sus negocios que ha tenido la pandemia del Covid-19 y el carácter que decidió tener la Institución para afrontarlos. Expresa que la estrategia "Amanecer de tu Lado" afianzó el relacionamiento con sus distintos grupos de interés, de manera especial con sus empleados y con los clientes y beneficiarios. Con estos últimos con todo lo inherente a los alivios en los créditos y el acompañamiento virtual y presencial en el proceso de reactivación económica.

Hace referencia a los indicadores económicos nacionales y su deterioro, así como a los diferentes aspectos de cumplimiento de normatividad por parte de la Fundación en los siguientes aspectos: Propiedad Intelectual y Derechos de Autor, Situación Jurídica, Aplicación Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, Ley 1676 del 2013, Decreto 1406 de 1999, Art. 11 y 12, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST), Decreto 1072 de 2015, Responsabilidades Tributarias.

Precisa que no se puede cantar victoria, como tampoco se puede bajar los brazos, aunque son muy alentadores los indicadores al cierre del ejercicio : un ROE del 3,64% (llegamos a estar en -8,51%), indicador de calidad de originación del 0,34% en la cartera colocada a partir del aislamiento preventivo obligatorio, indicador general de la cartera de 13,5% (en mayo 22,73%), excedentes del ejercicio por \$1.613 millones, calificación de ambiente laboral del 82,4% (aumento en 10,7 puntos, muy satisfactorio a sobresaliente) sumado a un índice de cultura percibida del 90,9% (aumento en 30,9 puntos, muy satisfactorio a muy sobresaliente) y un avance al 56,9% en el índice de madurez digital.

Es el momento de la esperanza y tiempo de agradecer, por eso hay que destacar la importancia de estar vivos, el conservar nuestros empleos, el poder ayudar a tantos, el ser reconocidos por nuestro valor social,

FUNDACIÓN AMANECER
RESOLUCIÓN No 039 de 1994 – Nit. 800.245.890-2
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

el contar con nuestros equipos de trabajo y con la participación activa de la Junta Directiva y de los Directivos de la Entidad que se llenaron de tanto coraje para reafirmar que el miedo es la antesala de la valentía.

A partir de esto, se inicia la presentación de los resultados a través del desempeño del Tablero Balanceado de Gestión, el cual fue necesario ajustar en sus indicadores y metas, con ocasión de la pandemia. La calificación de logro alcanzada al cierre a 31 de diciembre de 2020 es de **97,5 sobre 100 puntos**.

Perspectiva Negocios:

En el objetivo de **consolidación de los desarrollos de negocios**, se alcanzó un **95,5% de cumplimiento**. En **crédito digital**, con la ejecución de las actividades de diseño, simulador, la segmentación de clientes a quienes estaría dirigido inicialmente y la salida a producción. A diciembre de hicieron las primeras colocaciones a través del App diseñada para tal fin, permitiendo una mayor efectividad en el tiempo de respuesta a los clientes y en la disminución de costos. Con la **Billetera digital Okei – Muui**, cuyo propósito es gestar un ecosistema digital colaborativo para ampliar la oferta de valor y cobertura en el sector MIPYMES, a través de una solución rentable, amigable y disruptiva. Las actividades desarrolladas son las de conceptualización y diseño, las pruebas de concepto de la plaza digital, las pruebas y ajustes para transacciones de retiro de dinero, para pago de facturas y traslado a cuentas. Finalmente, el nombre que ya obtuvo registro de marca ha sido MUUI, en consecuencia, se trabaja en el ajuste en la app, web y demás. En la **Expansión Territorial** con la apertura de las oficinas de Duitama y Tunja en Boyacá, se ha avanzado, pero la pandemia frenó la estrategia, en especial por que se encontraban en etapa muy temprana cuando inició el aislamiento preventivo obligatorio y son colocaciones de crédito en unas zonas nuevas. A pesar de ello, se lograron colocaciones cercanas a los \$900 millones en cada una.

En el objetivo de **consolidación de los desarrollos de productos** se logró un **96,9% de cumplimiento** de la meta establecida para 2020, a través de **credinegocio, credimujer y desvare**, sumado a un **nuevo desarrollo con Credicosecha**, con el cual se buscaba incentivar la producción de alimentos y la activación agropecuaria. El desvare ayudó a cerca de 1000 empresarios alcanzados con obligaciones de bajo monto pero de alto impacto como arriendos, nóminas y proveedores.

Para cerrar esta perspectiva el objetivo de **consolidación de los desarrollos de soluciones sostenibles con enfoque territorial**, alcanzó un resultado del **90,4% de cumplimiento de la meta**, con significativos avances en la **cadena láctea** con la incorporación a la misma de empresas y los productores que las proveen, como Yopalácteos, Quesos y Lácteos de Paratebuena, Leches de Casanare (Sabanalarga con 50 productores), Procesadora de Lácteos de Chámeza (32 productores), Lácteos Camasa de Monterrey (13 productores) Lácteos Laos en Maní (9 productores) y Lácteos la Florida en Sácama (47 productores). En **agronegocios**, en equipo con la Fundación Bolívar Davivienda se fortaleció la asociación de productores agropecuarios ASOPROCALIM y la ampliación de cultivos de cúrcuma, con mercado en la

FUNDACIÓN AMANECER
RESOLUCIÓN No 039 de 1994 – Nit. 800.245.890-2
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

cadena con la empresa Naturela. Así mismo, la asistencia técnica para el mantenimiento de las áreas de Cacay establecidas en 2019. En la migración de algunos bancos comunales a **Mutuales**, se cumplieron las metas de la conformación de tres (3) de ellas: Creciendo Juntos en Yopal (Cagüí Esperanza, Primavera y Brisas del Cravo), Triunfando Juntos de Aguazul (Monterralo, Triunfo, Paraíso) y Creciendo Juntos UNESAN de Aguazul (Unete y San Ignacio), en alianza con ECOPETROL. Para la solución en **Marketing Digital** se llegó a 2.000 a través de 43 cafés digitales, 3 eventos virtuales de carácter masivo (Feria de la Mujer, Road Show – Marcas y Vitrina Comercial) y el acompañamiento a 50 empresarios que usan medios virtuales en su negocio como el WhatsApp Business, Google en el Negocio, Fan Page/Ubiz, Directorio Digital y Pinterest. Por último, frente a la ruta para empresas **TIP-E**, se atendieron 500 empresas de las cuales 120 corresponden a empresarios que aplican las soluciones de TIP-E, 120 empresarios del programa SINERGIA 2020 que aplicaron el diagnóstico TIP-E, 120 microempresarios participantes en la vitrina comercial del sector turismo y que aplicaron el diagnóstico TIP-E línea base y 140 microempresarios de la regional Villavicencio que se encuentran en línea base.

Perspectiva Eficiencia:

Se hicieron al **100%** los **6 desarrollos** planeados en 2020. Ya se había reportado el logro con **PSE, WhatsApp multifuncional** y potenciación del **contact center**, herramientas de emergencia para garantizar el Quédate en Casa para los empresarios y funcionarios. Los de reciente culminación, que complementan dicho propósito y facilidades de acceso a crédito de los clientes son:

- **CRM** para gestionar la interacción de la empresa con los clientes actuales y potenciales. Se ha realizado el proceso de parametrización, integración con mensajes de texto, correo electrónico y el sistema Core Linux, capacitación al personal y se proyecta la futura construcción de App Móvil.
- Implementación del **pagaré Inmaterializado** a través de un acuerdo comercial con DECEVAL. Se realizó el diseño interno del proceso, la capacitación al personal, pruebas piloto con clientes del sector urbano y rural y puesta en marcha en el 100% de las sucursales desde noviembre de 2020.
- Se logró la activación de cupo e implementación de la **Garantía Financiera Fondo Nacional de Garantías FNG**, lo cual requirió la parametrización en cada una de las modalidades de crédito y tipo de cobertura. Desde septiembre integramos la estrategia del Gobierno “Unidos por Colombia”

En cuanto al indicador de **originación con calidad**, para la colocación realizada desde el inicio del aislamiento preventivo obligatorio, se logró un 0,34% sobre una meta techo de 1%. Esta cartera tiene cada vez, una mayor participación en la cartera general y sustenta una de las estrategias valiosas para recomponer los indicadores del negocio. Ese resultado sobrepasó la meta **Sobresaliente** trazada que era un 0,8% máximo.

FUNDACIÓN AMANECER
RESOLUCIÓN No 039 de 1994 – Nit. 800.245.890-2
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

Respecto de la **Calidad de Cartera** general de la Entidad, se estableció como reto un indicador límite máximo del 16% a 31 de diciembre y un indicador límite sobresaliente del 15,4%. Se logró un resultado del 13,51%, cumpliendo así la meta inicial y la **sobresaliente**.

Por último, en **Gestión de Recursos** se obtuvo un **cumplimiento del 92%**, gestionando \$5.521 millones sobre la meta proyectada de \$6.000 millones.

Perspectiva Aprendizaje

Buscando alinear la cultura organizacional a la estrategia, se establecieron planes de acción ejecutados en un 100% para lograr un cumplimiento y mejora en los **Índices de Ambiente Laboral – IAL** y de **Cultura Percibida - ICP**. En tal sentido, posterior a la valoración externa e independiente realizada en diciembre por Great Place To Work, se ha registrado un cumplimiento en la meta del año en un 100%, con un **IAL** de 82,4 sobre 76,05 puntos que se proyectaron, teniendo un resultado **sobresaliente** al cumplir también el **100% de la meta extraordinaria** que se tenía (78,2). Este resultado hace merecedora a la Fundación de Certificado otorgado por GPTW e Icontec por tener su ambiente laboral en un estadio **sobresaliente**, convirtiéndose en un empleador muy atractivo en el país y también ejemplo para éste. Respecto al **ICP**, se obtuvo un resultado de 90,9 frente a la meta establecida del 74,1, sobrepasando igualmente la meta sobresaliente (76,9) dando **cumplimiento del 100%**. Este gran logro también hizo merecedora a la Fundación otorgada por el Instituto Great Culture to Innovate, donde destaca que la Entidad favorece de forma **muy sobresaliente** la innovación. Este logro nos potencia como una organización que contribuye a una de las mayores prioridades del país y como ejemplo de las que buscan hacer parte de su cultura la base de su capacidad innovadora.

En lo que respecta al **índice de maduración digital** de la Fundación, se tenía proyectada una evolución hacia un estadio Avanzado representado en 60 puntos, **logrando un cumplimiento del 97,3%** con 56,9 puntos.

Perspectiva Financiera

Para este objetivo, se destaca el resultado obtenido como muy positivo, dado que representa una recuperación de la pérdida registrada a partir de la situación económica generada por el Covid-19 tanto en los empresarios como en la Entidad. Es así como se ha logrado un Retorno Sobre el Patrimonio del 3,64% cumpliendo así la meta **sobresaliente en un 100%** (tener un ROE del 1% en adelante).

Frente a este indicador y dando respuesta a la solicitud de compararlo con el indicador de la industria, se puede evidenciar que la Fundación está muy cerca del promedio (reporte Asomicrofinanzas para Entidades Microfinancieras ROE 3,64%), teniendo en consideración que muchas de ellas se dedican única y exclusivamente a la prestación de servicios financieros, que en contraste con la Organización que cuenta

FUNDACIÓN AMANECER
RESOLUCIÓN No 039 de 1994 – Nit. 800.245.890-2
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

también con una connotación socio ambiental, se convierte en un resultado muy destacado en la Industria más en un año como 2020, donde la situación económica se vio fuertemente afectada a raíz de la pandemia.

Se adjunta el TBG con los diferentes objetivos e indicadores con sus respectivos resultados para el 2020:

PERSPECTIVA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META AÑO	CUMP. DIC	LOGRO DIC		
FINANCIERA	ROE: Rentabilidad sobre el patrimonio	%	ROE +	ROE + 3,64	806%	100%	●
	NEGOCIOS	Planes de negocio consolidados	#	3	2,9	95,5%	●
Productos consolidados y desarrollados		#	4	3,9	96,9%	●	
Soluciones sostenibles consolidados		#	5	4,5	90,4%	●	
EFICIENCIA	Desarrollos implementados	#	6	6	100%	●	
	ICO: Indicador de calidad de origenación	%	1	0,34	294%	100%	●
	ICV: Indicador de Cartera Vencida	%	16	13,5	118%	100%	●
	Gestión de Recursos	MILLONES \$	\$ 6.000	\$5.521	92%	●	
APRENDIZAJE	Cultura y ambiente laboral			80,95	113%	100%	●
	Calificación ambiente laboral	IAL	76,05	82,4	108%	100%	●
	Índice de cultura percibida	ICP	74,1	90,9	123%	100%	●
	Índice de Madurez Digital	%	60	56,9	97,3%	●	

* Cada uno de los indicadores tiene el mismo peso

CALIFICACIÓN TBG 2020* 97,5% ●

El Informe de Gestión del año 2020 es aprobado por unanimidad por la Asamblea General, reconociendo que se obtuvo un resultado general del Tablero Balanceado de Gestión 2020 del 97,5%.

4. Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020

El Revisor Fiscal hace lectura a su opinión diciendo que: "los Estados Financieros individuales adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de FUNDACIÓN AMANECER al 31 de diciembre de 2020, el resultado de sus operaciones, el cambio en su Fondo Social y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia."

Se presenta el Estado de la Situación Financiera, el cual muestra el decrecimiento que tuvo el Activo en un 7% frente a igual periodo de 2019, explicado principalmente por el decrecimiento de la cartera de crédito, por la afectación económica que tuvo el Covid-19 tanto para los empresarios como para la Entidad.

En la cuenta del Pasivo, se presentó una disminución del 47% en especial por la amortización de las obligaciones financieras que se tenían con el fin de fondear la actividad de crédito y al no poder tener los volúmenes de colocación esperado, se realizó la recomposición de pasivos, haciendo pagos anticipados a los planes preestablecidos; en contraste, se cuenta con un fondo social agotable que corresponde a los

FUNDACIÓN AMANECER
RESOLUCIÓN No 039 de 1994 – Nit. 800.245.890-2
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

recursos de re-inversión de excedentes que se encuentran en ejecución. Por su parte, el Fondo Social se mantiene estable respecto a 2019, y se considera un excedente integral del ejercicio de \$1.613 millones.

En el Estado de Resultados, se da un decrecimiento de los Ingresos Ordinarios (-17%) y una disminución en el total de Costos (-77%) lo que genera un excedente bruto de \$15.408 millones, un decrecimiento del 16% respecto a 2019. Los Gastos Totales aumentaron en un 6% y existe un decrecimiento (-7%) de Otros Ingresos, generando unos Excedentes antes de Impuesto de Renta de \$1.688 millones.

En resumen, el Excedente Neto del Ejercicio a 31 de diciembre de 2020 presenta un comportamiento que ha superado todas las expectativas, dada la situación económica en la que la Entidad tuvo gran afectación en su operación de crédito y en la gestión de proyectos de desarrollo territorial, lográndose acumular excedentes del ejercicio de \$1.611 millones de pesos M/Cte., y al final un excedente resultado integral total del periodo de 1.613 millones.

Destinación de Excedentes

Se presenta a la Asamblea el estado de ejecución de los recursos destinados para reinversión a través de excedentes de los años 2018 y 2019.

Frente a la ejecución de los recursos de excedentes 2018 destinados a atender y garantizar el desarrollo de competencias y capacidades Organizacionales por \$814.690.740, se han ejecutado en un 73%, quedando un saldo de \$220.644.505, debido a la prevención tomada como advertencia de mesura en los egresos efectuados, con ocasión de la situación de pandemia por Covid-19, que inicialmente mostraba una tendencia a presentar resultados financieros negativos. En resumen, la ejecución de estos excedentes se muestra así:

Valores Expresados en Millones de Pesos Colombianos

Concepto	Destinación		Ejecución		Saldo Excedentes 2018
	Excedentes 2018	Ejecutado	Comprometido	Total Ejec. + Comp.	
Continuidad del Negocio	71	71	-	71	-
Crecimiento de la Cartera y Mejora en la Calidad de la Origenación	702	481	-	481	221
Soluciones Productivas	42	42	-	42	-
GRAN TOTAL	814,7	594,0	-	594,0	220,6

En cuanto a los excedentes 2019, la asignación permanente constituida en 2019 por \$3.580.896.815, con destino a atender la demanda de microcrédito para proyectos productivos de rurales hasta 10 SMMLV, fue ejecutada conforme a lo dispuesto en un 100%. Por su parte, la inversión destinada a atender y garantizar el desarrollo de competencias y capacidades Organizacionales por \$1.703.324.180, se ha ejecutado \$1.062.456.789 y comprometido \$152.222.720 lo que genera un total de \$1.214.679.509, quedando un saldo de \$488.644.671 así:

FUNDACIÓN AMANECER
RESOLUCIÓN No 039 de 1994 – Nit. 800.245.890-2
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

Valores expresados en Millones de Pesos Colombianos

Concepto	Destinación		Ejecución		Saldo Excedentes 2019
	Excedentes 2019	Ejecución	Comprometido	Total Ejec. + Comp.	
Continuidad del Negocio	150	104	34	138	12
Acceso Big Data	111	105	12	117	6
Infraestructura de Procesamiento de Información	191	133	-	133	58
Proyectos Transformación Digital	154	61	48	109	45
Fortalecimiento de Cultura	108	12	15	28	80
Soluciones Productivas	214	61	27	88	125
Fortalecimiento de Capacidades	189	203	-	203	14
Competencias Estratégicas	129	6	7	13	116
GRAN TOTAL	1.703,3	1.062,5	152,2	1.214,7	488,6

En ese orden de ideas, se propone a la Asamblea el considerar realizar una re-asignación con el saldo de excedentes 2018 y 2019 así:

- **Excedentes 2018:** Mantener inversión por un valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS (\$220.644.505) cuya destinación será atender y garantizar el desarrollo de competencias y capacidades Organizacionales.
- **Excedentes 2019:** Mantener inversión por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$488.644.671) cuya destinación será atender y garantizar el desarrollo de competencias y capacidades Organizacionales.

El detalle de esta reinversión es la siguiente:

Valores expresados en Millones de Pesos Colombianos

Concepto	Excedentes 2018	Excedentes 2019	TOTAL 2018 y 2019
Infraestructura de las tecnologías	-	471	471
Continuidad del Negocio	216	-	216
Acceso Big Data	4	17	22
TOTAL	220,6	488,6	709,3

Respecto de la destinación de excedentes correspondientes al año 2020 se somete a consideración de la Asamblea General, la destinación de excedentes así:

- Inversión por un valor UN MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (1.611.476.695) cuya destinación será atender y garantizar el desarrollo de competencias y capacidades Organizacionales.

El detalle de esta inversión con excedentes del ejercicio 2020 es el siguiente:

FUNDACIÓN AMANECER
RESOLUCIÓN No 039 de 1994 – Nit. 800.245.890-2
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

Valores expresados en Millones de Pesos Colombianos

Concepto	Excedentes 2020
Infraestructura de las tecnologías	-
Continuidad del Negocio	-
Acceso Big Data	99
Proyectos Transformación Digital	508
Fortalecimiento de Cultura	72
Crecimiento de la Cartera y Mejora en la Calidad de la Origenación	240
Soluciones Productivas	215
Fortalecimiento de Capacidades Financieras	210
Competencias Estratégicas	130
TOTAL	1.611,5

La Asamblea General aprueba por unanimidad los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020, así como la reinversión e inversión de excedentes presentado de los años 2018, 2019 y 2020 con base en la propuesta presentada.

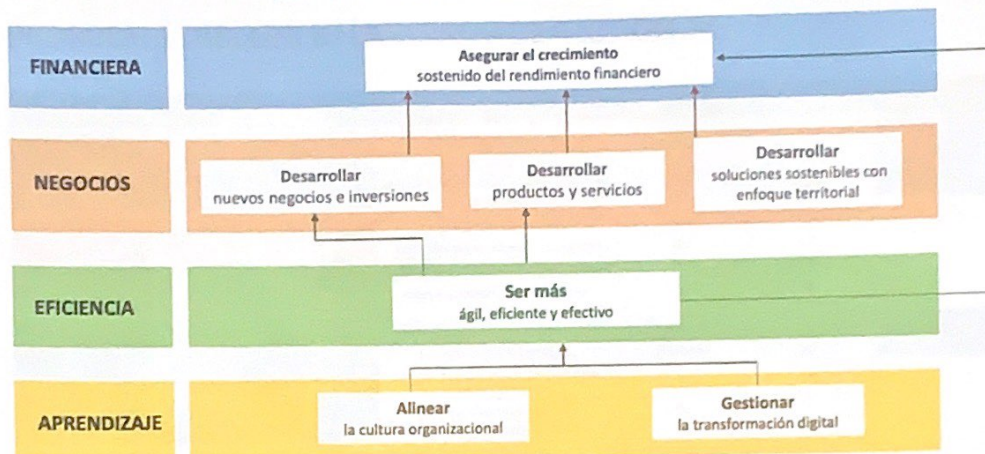
5. Plan de Gestión y Presupuesto 2021

Se inicia la presentación, por parte del Director General, de la propuesta del Plan de Gestión para el año 2021, enunciando como los grandes retos el ACTUAR AHORA: para proteger y asegurar el negocio actual y PLANEAR AHORA: para rediseñar el negocio del futuro. Se refiere entonces al mapa estratégico indicando que se analizó y evaluó la pertinencia y conveniencia de cada uno de los objetivos, sugiriendo mantener las 4 Perspectivas del Mapa Estratégico (Perspectiva de Aprendizaje, eficiencia, negocios y financiera) y los 7 Objetivos Estratégicos. Se propone ajustar las metas de los indicadores de las diferentes perspectivas, considerando:

- Gestionar el cambio
- Reafirmar la Estrategia Corporativa
- Alinear la estructura a la estrategia
- Generar capacidades y habilidades (nuevo mundo)
- Madurar y consolidar lo avanzado
- Crecer y rentabilizar los actuales negocios
- Incrementar la productividad y eficiencia en procesos claves

El mapa estratégico muestra la relación de causa efecto de cada uno de los objetivos definidos así:

FUNDACIÓN AMANECER
RESOLUCIÓN No 039 de 1994 – Nit. 800.245.890-2
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA



En la Perspectiva financiera se mantiene el objetivo de Asegurar el crecimiento sostenido del rendimiento financiero, manteniendo como indicador la Rentabilidad sobre el patrimonio ROE y adicionando dos indicadores más, Crecimiento de la Cartera de Crédito y Gestión de Recursos para Inversión Socio Ambiental.

En la Perspectiva de negocios se propone mantener los tres objetivos, y sus indicadores relacionados a continuación:

- Para el objetivo de Desarrollar nuevos negocios e inversiones, se propone como indicador el Plan de Implementación de la herramienta MUII.
- Para el objetivo de Desarrollar productos y servicios se establece como indicadores el contar con empresarios que acceden a la metodología Tip-E y al proceso de Marketing Digital.
- Con relación al objetivo de Desarrollar soluciones sostenibles con enfoque territorial, se propone como indicador el contar con clientes y beneficiarios rentabilizados.

En la Perspectiva de eficiencia, se mantiene el objetivo de "Ser más ágil eficiente y efectivo" con cinco indicadores: Indicador de Calidad en la Originación cartera Covid-19, Indicador de calidad de la cartera, plan de mejoramiento en la administración de convenios y contratos, procesos clave automatizados y plan implementación control interno.

Para el caso de la perspectiva de Aprendizaje se mantienen los objetivos de: Alinear la cultura de la organización, estableciendo como indicador el plan de implementación de cultura organizacional y el de Gestionar la transformación digital, con los indicadores del índice de madurez digital, el cumplimiento del plan de implementación de habilidades y herramientas de trabajo colaborativo y desarrollos consolidados.

FUNDACIÓN AMANECER
RESOLUCIÓN No 039 de 1994 – Nit. 800.245.890-2
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

PROPUESTA TABLERO BALANCEADO DE GESTIÓN 2021

PERSPECTIVA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	META AÑO	META SOBRESALIENTE
FINANCIERA	Asegurar el crecimiento sostenido del rendimiento financiero	RDE: Rentabilidad sobre el patrimonio	%	6,5	7,5
		Crecimiento de cartera	%	10	11
		Millones (\$) Gestionados para inversión socio ambiental	\$	10.000	11.000
NEGOCIOS	Desarrollar nuevos negocios e inversiones	Plan implementación MUI	%	100	
	Desarrollar productos y servicios	Empresarios que acceden metodología Tip-E	No.	500	
		Empresarios que adquieren Marketing Digital	No.	500	
Desarrollar soluciones sostenibles con enfoque territorial	Clientes y beneficiarios rentabilizados	%	20		
EFICIENCIA	Ser más ágil, eficiente y efectivo	Indicador de Calidad Cartera (Covid19)	% Máximo	2	1,8
		Indicador de Calidad de Cartera	% Máximo	9,5	8,5
		Plan de mejoramiento de administración convenios y contratos	%	100	
		Procesos claves automatizados	No.	2	
		Plan implementación Control interno	%	100	
INSTITUCIONAL	Alinear la cultura de la organización	Plan implementación Cultura Organizacional	%	100	
		Plan implementación habilidades y herramientas de trabajo colaborativo	%	100	
	Gestionar la transformación digital	Desarrollos consolidados	No.	3	
		IMD: Índice de madurez digital	IMD	63	65

En cuanto al **Presupuesto 2021**, se ilustra que el mismo se basa en los **ingresos** producto del plan operativo de crédito POC y en el plan socio ambiental POS siendo los siguientes los factores más importantes:

- Crecimiento Mínimo de la Cartera del 10%
- Promedio de colocación mensual \$3.280 millones, con un promedio de 15 de operaciones por oficial de crédito.
- Aumento en el 5,1% en los ingresos por intereses de cartera de crédito.
- Deterioro Máximo permitido en la Cartera denominada Covid-19 del 2%.
- Estrategias de mejora en recuperaciones operacionales de cartera antes de castigo.
- Ingresos por \$958 millones sobre convenios y contratos suscritos con aliados institucionales.

En general se considera un aumento del 9,5% frente a 2020 en el presupuesto de Ingresos, quedando proyectado en \$18.099 millones de pesos para la vigencia 2021.

Respecto de los factores que se consideran para la estructuración del presupuesto de **egresos** se tiene:

- Cartera Colocada en 2020 con deterioro máximo del 2%.
- Incremento salarial 3,5% correspondiente al ajuste del SMMLV para 2021.
- Se contempla ajuste a salario básico fuerza comercial y se presupuesta porción variable por cumplimiento de metas.
- Se contempla cargos con vacancia en 2020 y nuevos para 2021.
- Gasto por provisiones controlado por mejora de indicador de calidad de cartera hacia el 9,5%.
- Gastos generales 12,4% por ajuste de IPC y por nivelación de gastos evitados por presencia de la pandemia.

FUNDACIÓN AMANECER
RESOLUCIÓN No 039 de 1994 – Nit. 800.245.890-2
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

- Se mantienen los porcentajes de exoneración de los gastos financieros frente a 2020 producto de las negociaciones de convenios con bancos.
- Costo promedio del fondeo se mantiene en niveles por debajo del 9,5% EA.

En general se considera un aumento del 2,5% frente a 2020 en el presupuesto de egresos, lo que destaca que se tiene un desafío en la eficiencia en costos y gastos operativos para el nuevo año, quedando proyectado en \$15.094 millones de pesos para la vigencia 2021.

En resumen, se espera obtener excedentes para el 2021 por el orden de \$3.004 millones de pesos.

La Asamblea General aprueba unánimemente el Plan de Gestión y Presupuesto para el año 2021.

6. Reforma de Estatutos

Previo el estudio por parte de la Junta Directiva, se presenta ante la Asamblea el proyecto de reforma estatutaria, el cual se resume así:

El artículo 1 quedaría así:

ARTÍCULO 1. NATURALEZA: La Entidad que por el presente documento se constituye es una persona jurídica sin ánimo de lucro, de carácter privado, abierta, con patrimonio propio que corresponde a lo regulado por las normas Colombianas.

El artículo 2 quedaría así:

ARTÍCULO 2. DENOMINACIÓN: La Entidad se denomina FUNDACIÓN AMANECER y para hacer referencia a ella en los presentes estatutos se denominará LA FUNDACIÓN. La Fundación Amanecer podrá hacer uso de la sigla AMANECER.

El artículo 6 quedaría así:

ARTÍCULO 6. OBJETO: El Objeto social de la FUNDACIÓN consiste en promover la transformación social de la Orinoquia y el País, impulsando programas de desarrollo humano, empresarial, productivo y de protección ambiental.

PARÁGRAFO PRIMERO: Por voluntad de sus Fundadores, la Entidad desarrollará sus programas dentro de los principios de acción social que eviten el paternalismo y la dependencia, que propendan por la participación de la comunidad en la solución de sus propios problemas y en la apropiación colectiva de valores ciudadanos y ambientales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para promover sus objetivos y en el marco de sus funciones, la Fundación podrá realizar actividades económicas tales como inversiones, y participación en la creación de otras entidades con o sin ánimo de lucro. Igualmente, podrá canalizar recursos provenientes de los rendimientos de las

FUNDACIÓN AMANECER
RESOLUCIÓN No 039 de 1994 – Nit. 800.245.890-2
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

inversiones que realice, así como de entidades nacionales y/o extranjeras, recibidos a través de donaciones y/o convenios.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el desarrollo de su objeto social, LA FUNDACIÓN podrá:

- a. Actuar en coordinación con otras entidades que persigan iguales o similares objetivos.
- b. Adquirir a cualquier título toda clase de bienes, enajenarlos, gravarlos o celebrar sobre ellos cualquier clase de actos, contratos o negocios jurídicos.
- c. En términos generales, celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos necesarios, convenientes o conducentes para la consecución de su objeto y funciones.

El artículo 7 quedaría así:

ARTÍCULO 7. ACTIVIDADES: Para el logro del objeto social, LA FUNDACIÓN debe adelantar actividades meritorias, entre otras:

- Promover la generación de empleo y la diversificación de la economía, mediante creación, desarrollo y fortalecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas.
- Otorgar créditos y administrar la cartera de créditos, dirigidos al financiamiento de micro y pequeñas empresas de los sectores de comercio, transformación, agroindustria, servicios, incluidas las de base tecnológica y digital.
- Obtener recursos financieros o administrar dineros de terceros, para el desarrollo de su portafolio de proyectos o para propósitos que correspondan a actividades similares a las de su objeto social o que ayuden al despliegue del mismo.
- Formar, capacitar, asistir empresarial y técnicamente a empresarios del campo y de la ciudad.
- Diseñar, estructurar, formular y ejecutar programas y proyectos, por sí o mediante terceros, orientados a fomentar el desarrollo local y regional, procurando la cooperación local, nacional e internacional.
- Promover, propender y desarrollar programas o acciones encaminadas a la conservación, protección, mejoramiento y recuperación de las condiciones ambientales y sociales, dentro de un contexto de sostenibilidad y sustentabilidad, incluidos el impulso de energías alternativas y el consumo sostenible.
- Fomentar el desarrollo socioeconómico del sector solidario, a través de la constitución y fortalecimiento de organismos cooperativos, mutualistas y comunitarios.
- Promover el mejoramiento de condiciones de vida e ingresos de poblaciones vulnerables
- Realizar o patrocinar investigaciones en los campos económicos, sociales y ambientales
- Prestar servicios de asistencia técnica, consultoría y asesoría, en los campos inherentes al objeto social y a las actividades descritas en este artículo.
- Todas aquellas actividades que estén relacionadas con el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN.

El artículo 8 quedaría así:

FUNDACIÓN AMANECER
RESOLUCIÓN No 039 de 1994 – Nit. 800.245.890-2
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

ARTÍCULO 8. PATRIMONIO: El patrimonio de LA FUNDACIÓN está conformado por todos aquellos bienes que adquiera a cualquier título, así como por las donaciones y aportes que efectúen los fundadores o terceros, de tal manera que la Entidad podrá recibir de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, donaciones o legados aun si son condicionales o modales, siempre y cuando la condición o el modo no contraríen alguna de las disposiciones estatutarias o legales.

Por tratarse de una Entidad sin ánimo de lucro, no habrá a distribución de utilidades bajo título o concepto alguno, a las personas que formen parte de ella.

El patrimonio inicial de LA FUNDACIÓN es la suma de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, aportados por los Fundadores.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que sea necesario efectuar nuevos aportes a LA FUNDACIÓN porque así lo exijan las necesidades en la medida en que no sean suficientes los fondos que obtenga en desarrollo de su actividad o por virtud de donaciones o similares, la Asamblea General establecerá la forma de efectuar los aportes, conforme el porcentaje de participación de cada uno de los miembros en el patrimonio de LA FUNDACIÓN.

PARÁGRAFO SEGUNDO: ACTUALIZACIÓN DEL PATRIMONIO. Para efectos de actualización del patrimonio de la Entidad, se entenderá que el mismo corresponde al monto que figure en los estados financieros anualizados, firmados por el Representante Legal, el Revisor Fiscal y el Contador, debidamente aprobados por la Asamblea General, con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

PARÁGRAFO TERCERO: Aunque LA FUNDACIÓN carece de ánimo de lucro, procurará el acrecentamiento y consolidación de su patrimonio para lograr su objeto.

El artículo 9 quedaría así:

ARTÍCULO 9. INGRESO DE NUEVOS MIEMBROS: Para ingresar como miembro de LA FUNDACIÓN se requiere ser persona jurídica cuya actividad principal se relacione con la industria minero-energética, así como aprobación unánime de la Asamblea.

El artículo 12 quedaría así:

ARTÍCULO 12. REUNIONES: La Asamblea General se reunirá en sesiones ordinarias al menos una vez al año, a más tardar el primer día hábil del mes de abril, y en sesiones extraordinarias cuantas veces sea necesario, previa convocatoria formulada por la mitad más uno de sus miembros, la mitad más uno de los miembros de la Junta Directiva, el Director General o el Revisor Fiscal. Será presidida por uno de los miembros fundadores elegido de su seno y el secretario será el mismo de la Junta Directiva. La convocatoria a reuniones ordinarias o extraordinarias, deberá hacerse por medio escrito, magnético o virtual dirigido a la dirección física o electrónica que los miembros tengan registrada en LA FUNDACIÓN, con una

FUNDACIÓN AMANECER
RESOLUCIÓN No 039 de 1994 – Nit. 800.245.890-2
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

antelación no inferior a quince (15) días hábiles para las reuniones ordinarias y cinco (5) días hábiles para las extraordinarias. No obstante, la Asamblea podrá reunirse válidamente y sin necesidad de convocatoria, cuando estén presentes la totalidad de sus miembros.

La Asamblea General podrá sesionar por cualquier medio virtual, con arreglo a lo estipulado en el código de comercio, la Ley 222 de 1995 y demás normas posteriores concordantes en la materia.

El artículo 16 quedaría así:

ARTÍCULO 16. COMPOSICIÓN Y DIGNATARIOS: la Junta Directiva tendrá tres (3) miembros principales con sus respectivos suplentes personales, los cuales se designarán de la siguiente manera.

16.1 Dos (2) miembros principales con sus respectivos suplentes serán designados por ECOPETROL

16.2 Un (1) miembro principal con su respectivo suplente, será designado por los demás miembros de la Fundación

La Junta Directiva tendrá un presidente, un vicepresidente y un secretario elegidos de su seno, para períodos de dos (2) años, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos y removidos libremente por decisión de la respectiva entidad designante.

PARÁGRAFO: La Junta Directiva contará con la participación en su seno de dos (2) expertos, uno de ellos en Microfinanzas y otro en Desarrollo Territorial, quienes tendrán voz, pero no voto.

El artículo 17 quedaría así:

ARTÍCULO 17. REUNIONES: La Junta Directiva se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos una vez por bimestre y en sesiones extraordinarias cuantas veces sea necesario, mediante convocatoria que haga su presidente, o dos (2) de sus miembros que actúen como principales, o el Director General de LA FUNDACIÓN o el Revisor Fiscal. La convocatoria a reuniones ordinarias o extraordinarias, deberá hacerse por medio escrito, magnético o virtual dirigido a la dirección física o electrónica que los miembros tengan registrada en LA FUNDACIÓN, con una antelación no inferior a ocho (8) días comunes para ordinarias y cuatro (4) para extraordinarias, y en ella se indicarán la fecha, lugar y hora de la reunión.

La Junta Directiva podrá sesionar por cualquier medio virtual, con arreglo a lo estipulado en el código de comercio, la Ley 222 de 1995 y demás normas posteriores concordantes en la materia.

El artículo 18 quedaría así:

QUÓRUM PARA DELIBERAR Y DECIDIR: Constituye quórum para deliberar la participación de los tres (3) miembros principales o sus suplentes con derecho a voto y para decidir, se requiere del voto de la mayoría absoluta de los miembros presentes.

FUNDACIÓN AMANECER
RESOLUCIÓN No 039 de 1994 – Nit. 800.245.890-2
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

PARÁGRAFO: Los desacuerdos que se presenten en la Junta Directiva y que por cualquier motivo no puedan ser resueltos por ella misma, serán resueltos por la Asamblea General de LA FUNDACIÓN.

En consideración la propuesta de reforma, Luis Angarita hace referencia a las expectativas que tiene Emerald Energy con la presencia de la Fundación Amanecer en las zonas directas de su interés. Reconoce el destacado desempeño de la Organización, pero espera más acompañamiento en la gestión de la empresa en sus territorios.

La Asamblea General aprueba el proyecto de reforma estatutaria de manera unánime y autoriza al Representante Legal para realizar la debida actualización y registro ante la Cámara de Comercio y demás entidades que corresponda.

7. Varios

• **Asignación de Honorarios Revisoría Fiscal:**

Con base en propuesta entregada con fecha 23 de marzo de 2021, La Asamblea General aprueba de manera unánime la permanencia de la firma MOORE ASSURANCE S.A.S. en la Revisoría Fiscal y aprueba igualmente el valor propuesto de honorarios por el año 2021 de \$58.284.000 más IVA, pagado en doce cuotas mensuales de \$4.857.000 más IVA, a partir del mes de abril de 2021.

• **Permanencia como Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL:**

Para dar cumplimiento de la Ley 1819 de 2016 que modificó el Régimen Tributario Especial para las Entidades sin Ánimo de Lucro – ESAL y del Decreto 2150 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de 2017 se debe adelantar el trámite con los requisitos necesarios para permanecer en dicho régimen a partir del año 2018. Es por lo que se solicita a la Asamblea General la autorización para que el Representante Legal solicite ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN la permanencia como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Los miembros de la Asamblea General aprueban por unanimidad al Representante Legal para que realice ante la DIAN los trámites de actualización tendientes a mantener a la Fundación Amanecer en el régimen tributario especial como entidad sin ánimo de lucro.

• **Representación ante Junta Directiva:**

Con base en los cambios realizados en las designaciones para representar a Ecopetrol S.A. ante Junta Directiva de Fundación Amanecer, la Asamblea General procede a corroborar sus integrantes de la siguiente manera:

NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN		ENTIDAD QUE REPRESENTA	ROL
	Tipo	Número		

FUNDACIÓN AMANECER
RESOLUCIÓN No 039 de 1994 – Nit. 800.245.890-2
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

ISABEL CRISTINA AMPUDIA RENDÓN	Cédula de Ciudadanía	31.175.887	ECOPETROL	Principal
DANIEL ZAPATA RUEDA	Cédula de Ciudadanía	8.028.696	ECOPETROL	Suplente
GINA PAOLA FIERRO GONZÁLEZ	Cédula de Ciudadanía	52,104,266	ECOPETROL	Principal
LUISA FERNANDA LUNA GRANADOS	Cédula de Ciudadanía	53.910.073	ECOPETROL	Suplente
LUIS MIGUEL ANGARITA SANTOS	Cédula de Ciudadanía	79.158.123	EMERALD ENERGY	Principal
HERICA MARIANA BEDOYA OSORIO	Cédula de Ciudadanía	52.529.395	EMERALD ENERGY	Suplente

Lo anterior con el fin de hacer el debido registro y actualización ante Cámara de Comercio, ratificando que los designados aceptan de manera voluntaria su participación en este ente de Gobierno de la Fundación Amanecer.

Se resumen los compromisos adquiridos y las decisiones tomadas en la presente reunión:

Decisiones

- | |
|---|
| • Se aprueba Informe de Gestión 2020. |
| • Se aprueba Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020. |
| • Se aprueba la propuesta de reinversión e inversión de excedentes 2018, 2019 y 2020. |
| • Se aprueba Plan de Gestión y Presupuesto 2021. |
| • Se aprueba la reforma de estatutos para ser registrados ante Cámara de Comercio. |

Se da por terminada la sesión de Asamblea General Ordinaria siendo las 9: 40 am.

Se hace un receso para la elaboración del acta, posteriormente se hace lectura y es aprobada por unanimidad y como constancia y aceptación de las decisiones consignadas en la presente acta firman Presidente y Secretario a continuación:


JUANITA DE LA HOZ
Presidente


LUIS ANGARITA
Secretario